



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 221

Lunes 29 de septiembre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se otorga visado a la amortización de una plaza de Alguacil en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Tierra (Valladolid).

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Alguacil, que se halla vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Tierra (Valladolid).

Madrid, 23 de septiembre de 1969. El director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

3.752

RESOLUCION por la que se otorga visado a la amortización de las plazas de Oficial Amasador y Mozo de Tabla y declaración a extinguir de la de Oficial de Pala y Mozo de Pala en la plantilla de personal de la Excm. Diputación de Valladolid.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su

visado a la amortización de las plazas de Oficial Amasador y Mozo de Tabla, que se hallan vacantes y declarar a extinguir las de Oficial de Pala y Mozo de Pala, todas ellas clasificadas en el Grupo de Servicios Especiales de la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

Madrid, 23 de septiembre de 1969. El director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

3.753

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Don Mariano Alonso Díez.—San Ildefonso, II, Valladolid.

Importe de la fianza: 23.985,00 pts.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. C. 611 Tordesillas a Riaño por Sahagún, p. k. 0 al 4. Reperfilado del firme y simple tratamiento superficial.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que

estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 18 de septiembre de 1969. El director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

3.725—2.606

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NÚM. 65-69

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Aguilar de Campos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de

febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Mariano Simar Castañeda; señalándose como zona infecta, el término municipal de Aguilar de Campos; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, el término municipal de Aguilar de Campos.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria contra dicha enfermedad, de todo el ganado de las especies receptibles que efectúen aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras.

Valladolid, 23 de septiembre de 1969.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Delegación de Hacienda

Servicio de Valoración Urbana

Propuesta de acuerdo sobre la delimitación del suelo sujeto a contribución urbana correspondiente al término municipal de Medina del Campo (Valladolid).—Segunda zona

Acuerdo 1.º Declarar como suelo sujeto al nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana en el Municipio de Medina del Campo, la zona que figura en la Memoria redactada por la Jefatura del Servicio de Valoración Urbana, que comprende los terrenos situados en el interior de la línea poligonal que a continuación se describe:

Punto de origen (0) en la carretera de Madrid a La Coruña, frente al lindero Sur de la finca de herederos de Rodrigo Dueñas, en la zona Norte de la Ciudad. Sigue por el eje de la carretera antes citada en dirección Sureste hacia el casco urbano; continúa por la Avenida de José Antonio hasta el punto (1) en su confluencia con la calle de Valladolid; sigue por esta calle en dirección Sur hacia el centro, hasta el punto (2) confluencia con la calle de Claudio Moyano, gira en este punto en dirección Suroeste, y siguiendo la calle de Valladolid, cru-

za por el puente de San Miguel, sobre el río Zapardiel hasta el punto (3), iniciación de la calle Padilla; toma esta calle llegando a la Plaza Mayor, punto (4) siguiendo la línea principal de la Plaza, en línea recta hasta la embocadura de la calle Gamazo en dirección Suroeste y la Avenida de Portugal hasta la Plaza de Toros; continúa por la Cañada de Extremadura o de Peñaranda hasta el punto (5), a unos 320 metros de la confluencia de esta cañada con la de Salamanca, aproximadamente en el punto medio del lindero Este de la finca de la Marquesa de Henestrosa con la Cañada de Peñaranda; gira en dirección Este atravesando la finca de la Marquesa de Henestrosa, hasta llegar al vértice formado por el límite Sur de la finca propiedad de herederos de Juan Díez Domínguez y el sendero del Pino punto (6); a partir de dicho punto y atravesando la finca citada últimamente, además de las de José Español Villasante, herederos de Carmen Alonso Calderón y Agustín Pérez hasta llegar a la carretera de Velascálvaro punto (7); continuando en línea recta en la misma dirección Este y atravesando las fincas propiedad de Pedro Zaera León, Mariano Santos, Pedro Zaera León y el picón Norte de la finca propiedad de Luciano donde acaba el sendero viejo de Rubí punto (8); sigue en línea recta y en la misma dirección, atravesando la finca de Felipe Jiménez López hasta la carretera de Medina-Peñaranda punto (9); sigue en línea recta y en la misma dirección atravesando la finca de Francisco y M.ª del Pilar Lorenzo Velloso, hasta llegar al camino de Valdebaino punto (10); sigue en línea recta y en la misma dirección atravesando la finca propiedad de Luis, Julián y Bruno Fernández Mellado, hasta llegar a la carretera de Madrid-Coruña punto (11); gira bruscamente en dirección Noroeste, siguiendo por el eje de calle o carretera Madrid-Coruña en dirección Coruña, atravesando la cañada y pasando por el ángulo de la linde divisoria entre las fincas de Emiliano Pérez Pascual y de Daniel Lambás (hoy Mariano Guerra), punto (12); gira muy ligeramente hacia el Norte atravesando el picón Oeste de la finca últimamente señalada, atravesando a su vez, las fincas propiedad de Pedro Zaera León, Piedad Molina Molina (hoy José Balduciel) y Juana Zaera Flores, hasta el punto (13) situado en la orilla izquierda del río Zapardiel; atravesando dicho río continúa en dirección Norte, atravesando la vía del ferrocarril Medina-Madrid (por Ávila) hasta llegar a la finca de Martín Hernández Díaz; atraviesa dicha finca siempre en dirección

Norte, hasta llegar a la confluencia de la Cañada de Lagudilla con el camino de Moraleja punto (14); sigue en la misma dirección atravesando la finca de Graciliano García Montaña hasta llegar a la línea del ferrocarril Medina-Madrid (por Segovia) punto (15); sigue en dirección Norte atravesando las fincas de Fermín Lajo Martín, Antonio Pérez Herrero y el picón Oeste de la era de Emiliano Fernández Alonso, así como el camino que limita esta última finca con la de Teófila Gaona Tijero y Antonina Giraldo Fernández hasta llegar a la carretera de Moraleja punto (16); continúa en línea recta y en dirección Norte atravesando las fincas propiedad de Eleuterio Reguero Hernández, huerta de Modesto, Higinio Hernández García, hasta llegar a la carretera de Medina a Olmedo, punto (17); sigue en la misma dirección Norte atravesando las fincas de Dimas Alcántara Álvarez, picón Este de Higinio Hernández García, Carmen Reguero Hernández, llegando al camino de las Caravanas, punto (18); sigue en la misma dirección Norte atravesando las fincas de Agustín Moreno Velasco, Esperanza Moreno Fernández, llegando tras un ligero giro al Oeste a la carretera de Medina-Piedrahita, punto (19); continúa en dirección Noroeste atravesando las fincas de Fidel Lambás Reguero, Francisco Fernández de Córdoba, picón Noroeste de herederos de Isaac Moreno Torres, picón Noreste de la Marquesa de Henestrosa, picón Oeste de Francisco Fernández de Córdoba, picón Oeste de María Rodríguez García, «Clemente Fernández, S. A.» (hoy Mariano Reguero), herederos de Norberto Reguero, José Español Villasante (hoy Mariano Reguero) llegando al ferrocarril Medina-Valladolid punto (20); gira ligeramente en dirección Oeste, atravesando las fincas de Juan Lambás Reguero, María Joaquina Velloso Montalvo, llega a la linde entre las fincas de Sara Nebes Zaera y hermanos Moreno Moraleja, atraviesa a lo largo de esta última finca y llega a la carretera de Medina-Rodilana punto (21); gira en dirección Oeste atravesando las fincas de Luciana Velasco Rodríguez, Sara Nebes Zaera, Alfonso Reguero Gallego y Felipa Gómez del Toral, llegando a la carretera de Medina-La Seca punto (22); atraviesa dicha carretera y en la misma dirección Oeste atra-

viesa las fincas de José de la Hoz, Demetrio Fernández Garrido hasta llegar al camino de San Cristóbal punto (23); sigue en la misma dirección atravesando las fincas de Félix Pastor Martín, extremo Norte de Rafael Romero Seisedos (hoy Mercedes Romero), Isidro Díez Cobos y picón Oeste de Emiliano Pérez Pascual, llegando a la carretera Madrid-Coruña punto (24); en dicho punto gira bruscamente retrocediendo por el eje de dicha carretera en dirección al casco de la Ciudad hasta llegar al punto (0) de origen.

2.º Declarar asimismo que dentro de la zona propuesta y conforme a los antecedentes que se poseen no existe sector alguno acogido a las Leyes especiales de 26 de julio de 1892, 18 de marzo de 1895 y 3 de diciembre de 1953.

3.º Declarar, igualmente sujetos al nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, los terrenos que, hallándose dentro de la zona general de aplicación del nuevo régimen de exacción delimitada en el párrafo 1.º de este escrito, se encuentra en alguno de los casos siguientes:

a) Los terrenos que cualquiera que sea su naturaleza, cuente con alguno de los servicios a que hace referencia el número 3 del artículo 63 de la Ley del Suelo, es decir: que la vía a que la parcela dé frente tenga pavimentada la calzada, o encintado de aceras, o disponga de servicio de suministro de agua, desagüe o alumbrado público.

b) Aquellos terrenos que a partir de la vigencia de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, bien por transferencia de propiedad, o por división o por asignación de terreno rústico, se haya producido un fraccionamiento de la unidad mínima de cultivo fijada para la localidad de Medina del Campo en 2,50 hectáreas en tierras de secano y de 0,50 hectáreas en las de regadío.

c) Los terrenos ocupados por construcciones sujetas a esta Contribución.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados afectados interponer

recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, desde la fecha en que expire el plazo de quince días de exposición al público, en el Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda.

Valladolid, 25 de septiembre de 1969.—El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

3.788

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Acordado por la Corporación municipal anunciar segundo concurso subasta, por haber sido declarado desierto el primero, para contratar las obras de construcción de colector de alcantarillado, desde la calle de Don Sancho a la carretera de Circunvalación, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 39 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración del concurso subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo del concurso subasta es el de siete millones doscientas cuarenta y cuatro mil quinientas veinticuatro pesetas con sesenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a ex-

presarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «proposición para optar al concurso subasta de las obras de construcción del colector de alcantarillado, desde la calle de Don Sancho a la carretera de Circunvalación».

Don F. de T. y T., vecino de, con domicilio en la calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de ciento dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrada en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que corresponda con arreglo a la aplicación del artículo 82 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presu-

puesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto del concurso susbasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 18 de septiembre de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero. 3.714—2.607

Derribos y demoliciones

Presentado por doña Vicenta Treceño Ortega (viuda de Aragón), con domicilio en esta ciudad, calle Salamanca, n.º 13, solicitud de licencia para realizar obras de demolición de la casa sita en la calle Salamanca, número 19 (interior); por el presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación presentada referente a dicha petición, puede examinarse en el Negociado quinto de la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, en los días hábiles y horas de oficina, durante indicado plazo.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Valladolid, 20 de septiembre de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero. 3.746—2.608

PEÑAFIEL

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza de tráfico urbano que regula la circulación de peatones, animales y vehículos por las vías de uso público del núcleo urbano de Peñafiel, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respectó a la misma, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Peñafiel, 17 de septiembre de 1969.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo. 3.700—2.609

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CECULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 444 de 1969, sobre lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente a María del Carmen Cembranos Merino, en concepto de perjudicada, hoy en ignorado paradero, para que el día 9 de octubre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El secretario, Jesús Gil Sanz. 3.739

VALLADOLID.—NUMERO 2

CECULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas

seguido en este Juzgado con el número 404 de 1969, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Francisco González Pérez, en concepto de denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 16 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El secretario, Jesús Gil Sanz. 3.740

ANUNCIOS NO OFICIALES

Cooperativa de Viviendas "San Francisco de Asís"

Esta Cooperativa saca a concurso público la adjudicación de las obras de construcción de 88 viviendas subvencionadas, con bajos comerciales y garaje, con emplazamiento en la Parcela n.º 38, sector VII, del Polígono Residencial «Huerta del Rey».

El pliego de condiciones, así como los ejemplares del proyecto, estarán a disposición de los interesados, todos los días laborables, de diecisiete a veintiuna horas, hasta el día 4 de octubre, en el domicilio social, Plaza Madrid, 4; Sindicato Textil, 4.ª planta.

Valladolid, 23 de septiembre de 1969.—El presidente, Francisco García Ortega. 3.765—2.610

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL